



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Responsabilidad civil extracontractual)
Demandante	Andrés Camilo Correa Ramírez
Demandado	Seguridad Florida Ltda.
Radicado	05001 40 03 013 2019 00394 00
Auto	Sustanciación No. 1801
Asunto	Fija caución

Conforme lo solicitado por la apoderada de la entidad demandada se fija caución en la suma de \$54.960.000 con el objetivo de levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada y ya practicada, lo anterior, conforme lo dispuesto en último inciso del literal b numeral 1 del artículo 590 del CGP.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

AHG+JFG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 084 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dab0d5f71e457c0db0eea1eebaee38443e14e98c5322f982099ebb5e3b9226**
Documento generado en 18/05/2023 01:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>